

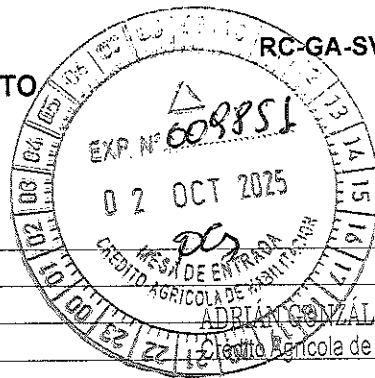
Anexo N° 2

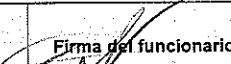
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 01/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1157/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	San Juan Nepomuceno
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	22/09/2025 07:00:00	24/09/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

INFORME

CONTROLADO EMBAL

10/20/2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

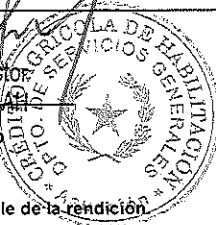
Se cumplió lo establecido en la resolución N° 1157 de la Gerencia General para el Traslado de muebles en los

Centros de Atención de San Juan Nepomuceno y San Ignacio Misiones -

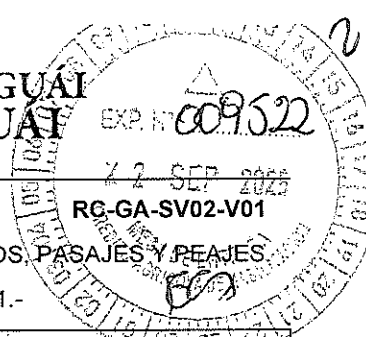
El vehiculo utilizado para la Comision fue el MicroBus Mercedes Benz, Chapa EHS-637, Logo 249. El vehiculo Regreso a Asuncion el 23/04/25 para Recoger a los Mayores a distancia.

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - C.A.T.

V°B° Jefe Inmediato



- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1265/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

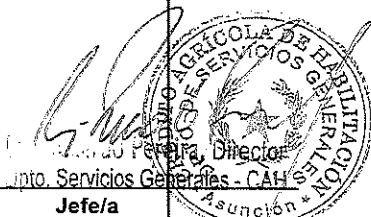
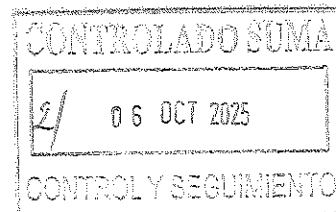
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 22 de Septiembre del 2025	ADRIÁN GONZÁLEZ NEMO
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	Crédito Agrícola de Habilitación
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de muebles en los Centros de Atención de San Juan Nepomuceno y San Ignacio Misiones	
LUGAR/LOCALIDAD:	San Juan Nepomuceno	
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	22/09/2025	24/09/2025	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							716.102	



Jefe/a

Gerente/a



V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1157

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9522, de fecha 22 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2601/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JUAN NEPOMUCENO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de muebles a los CACs de San Juan Nepomuceno y San Ignacio Misiones.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Montó Diario	Montó a Cobrar
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	22/09/2025 al 24/09/2025	3.0	270.000	716.102
TOTAL					716.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

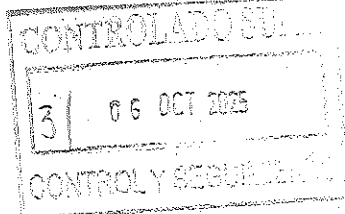
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032434

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117		
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	24/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	145032	Fecha de salida	22/09/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	146.326	Fecha de regreso	25-09-2025	Hora de vuelta	06:05
Km. estimado recorrido	146	Km. real recorrido	1294	Consumo est. litros/100Km.	20
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de muebles en los CAC de San Juan Nepomuceno y San Ignacio Mnes				
Obs.	Acompañantes: Jose Piris, Angel Viera				

DUPLICADO

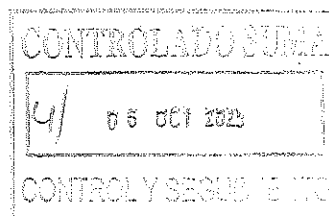
Asunción: 30/09/25

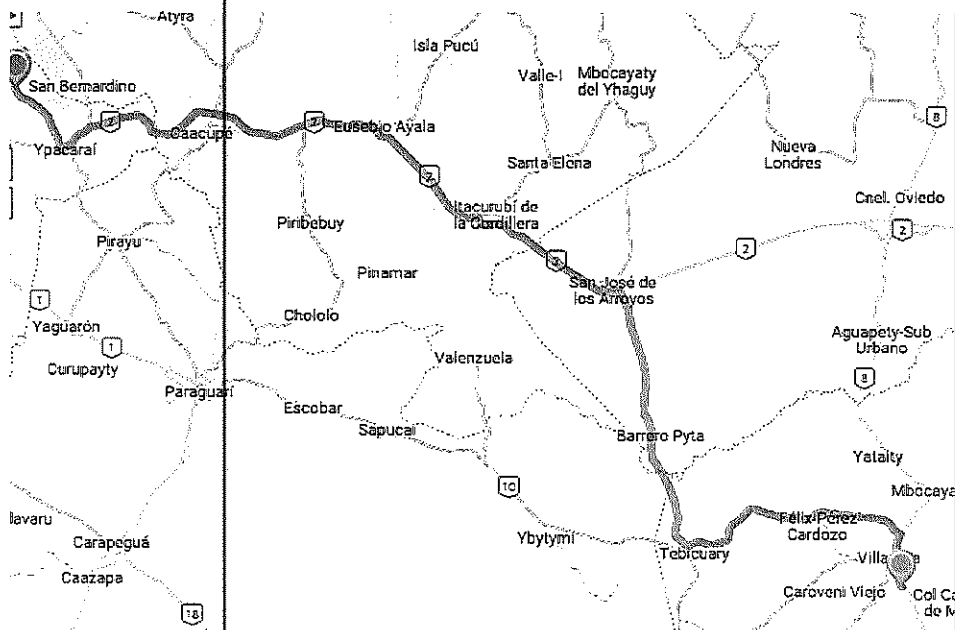
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Consic.-

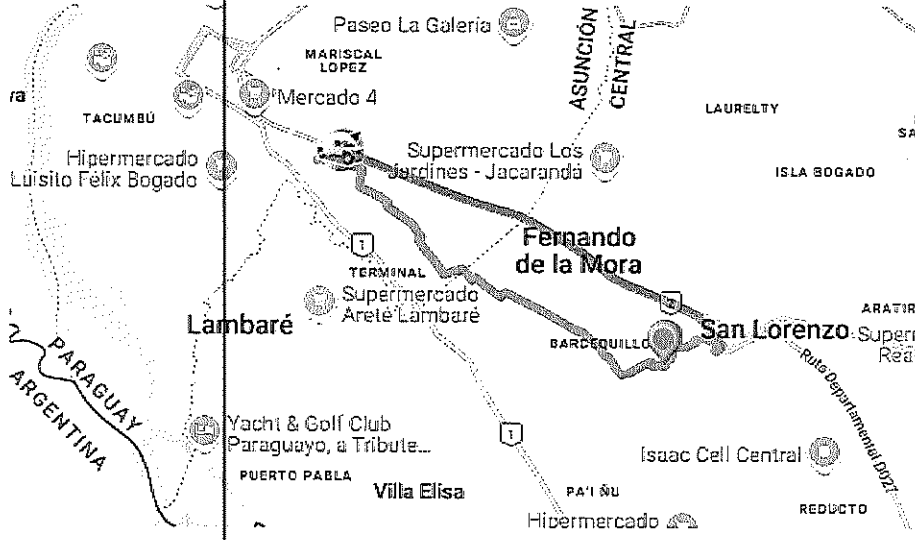
Ing. Agr. Daniel F. Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

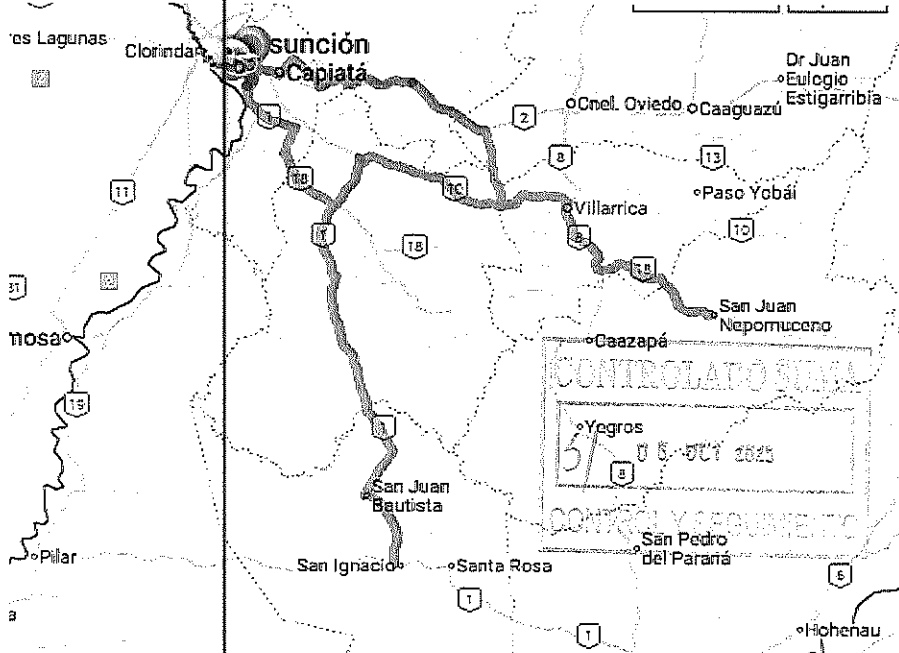




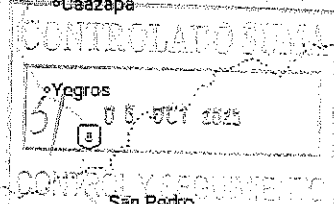
CUENTA:	M.249 - MERCEDES SPRINTER
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.249 - MERCEDES SPRINTER	
VELOCIDAD PROMEDIO: 68 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 113 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 134km 108m	
DESDE: Lun 22 Sep 25 - 12:33:00	
HASTA: Lun 22 Sep 25 - 14:33:00	



CUENTA:	M.249 - MERCEDES SPRINTER
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.249 - MERCEDES SPRINTER	
VELOCIDAD PROMEDIO: 19 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 51 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 23km 936m	
DESDE: Mar 23 Sep 25 - 02:00:00	
HASTA: Mar 23 Sep 25 - 23:30:00	
Eventos (6)	



CUENTA:	M.249 - MERCEDES SPRINTER
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)	
MÓVILM.249 - MERCEDES SPRINTER	
VELOCIDAD PROMEDIO: 58 km/h	
VELOCIDAD MÁXIMA: 114 km/h	
DISTANCIA RECORRIDA: 782km 566m	
DESDE: Mie 24 Sep 25 - 02:30:00	
HASTA: Mie 24 Sep 25 - 23:30:00	
Eventos (8)	



Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 30 DE SETIEMBRE DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 18/09/2025 AL 19/09/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales / CAH

